



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
UN NUEVO COMIENZO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 13 de abril de 2021

### VISTO:

El Informe N° 0398-2021-MDNCH-GAF-SGRH de fecha 09 de abril del 2021, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, haciendo de conocimiento que mediante Carta N° 262-2021-MDNCH-SGRH, se comunicó al Ing. Carlos Javier Pelaez Abrill, el término de su Contrato Administrativo de Servicio CAS, el cual culminó el 31 de marzo del 2021, solicitando dejar sin efecto el acto administrativo que Designa al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM promueve la transparencia del acceso a la información, derecho fundamental consagrado en el numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, es responsabilidad de los gobiernos locales la implementación de portales de información a través de internet a fin de difundir los datos generales sobre la institución, entre otros, acorde a lo que establece el Art. 5° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, en el Art 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano". Adicionalmente, la entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MDNCH de fecha 18 de octubre del 2019, se DESIGNÓ como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, al Ing. CARLOS JAVIER PELAEZ ABRILL, servidor de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas.

Que, en ese sentido, estando a lo informado por el Sub Gerente de Recursos Humanos, y considerando el término del Contrato Administrativo de Servicio CAS, con fecha 31 de marzo del 2021, del servidor Ing. CARLOS JAVIER PELAEZ ABRILL, resulta necesario dejar sin efecto Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MDNCH de fecha 18 de octubre del 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
UN NUEVO COMIENZO

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MDNCH de fecha 18 de octubre del 2019, que Designó como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Ing. Carlos Javier Pelaez Abrill, servidor de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- Notifíquese** la presente resolución a la parte interesada, y a las áreas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

*[Firma]*  
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza  
ALCALDE